

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE AUTORIDAD DOCENTE PARA IMPULSAR LA RECUPERACIÓN DEL PRESTIGIO Y AUTORIDAD DEL PROFESORADO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4300-0324]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0324, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, relativa a presentación del Proyecto de Ley de Autoridad Docente para impulsar la recuperación del prestigio y autoridad del profesorado y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de octubre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0324]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario VOX, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y aprobación, en su caso, en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la educación está reconocido en el artículo 27 de la Constitución Española de 1978 como un derecho fundamental. El Estado debe garantizar su pleno ejercicio y promover y garantizar un sistema educativo de calidad.

Corresponde a los profesores, en estrecha colaboración con las familias, la tarea de preparar a los estudiantes para poner sus aptitudes y motivaciones al servicio de la sociedad al tiempo que se realizan a nivel personal y profesional. Por tanto, velar en particular por la mejora de las condiciones de trabajo del personal docente redundará en la mejora del sistema educativo en su conjunto.

No obstante, el último informe del servicio del defensor del profesor de ANPE alertaba de que hasta el 80% de los docentes han sufrido depresión y estrés, llegando al 50% los que causan bajas médicas. La primera causa relacionada con el deterioro de las condiciones de trabajo del personal docente es el aumento de la violencia dentro de las aulas. En concreto, en el curso 2023-2024, el porcentaje de profesores que afirma haber sufrido algún episodio de violencia en el desempeño de su profesión asciende al 25%, y hasta un 44% de los docentes dicen haber sido testigos directos de este tipo de conflictos.

La falta de autoridad del profesorado es uno de los elementos clave para desarrollar su labor adecuadamente. Sin embargo, el artículo 104 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación dispone que "Las Administraciones educativas velarán por que el profesorado reciba el trato, la consideración y el respeto acordes con la importancia social de su tarea". Precisamente, en este artículo, es en el que se apoyaron algunas regiones para establecer normas que reconocen el carácter de autoridad pública para el profesorado, como es el caso de Castilla y León, Madrid y Murcia, entre otras.

Por todo ello, considerando la importancia de la profesión docente en la formación de las futuras generaciones y en la búsqueda del bien común, es urgente promover cuantos cambios sean precisos para asegurar unas condiciones laborales dignas para el personal educativo, máxime ante la previsible falta de cumplimiento por parte del Gobierno de Cantabria de la proposición no de ley 4300-0182 aprobada en sesión plenaria de 2 de diciembre de 2024.

En base a todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Presentar al Parlamento de Cantabria el Proyecto de Ley de Autoridad del Docente, para impulsar la recuperación del prestigio y autoridad del profesorado, reflejada tanto en sus condiciones laborales como en el respeto dentro del aula, durante el primer trimestre de 2026.

2. Presentar un calendario de trabajo para lograr el objetivo de implementar dicha Ley para el curso 2026-2027.

En Santander, a 22 de octubre de 2025

Fdo.: Armando Blanco Torcal. Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Vox."